

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 608 -PE-ESSALUD-2011

Lima, 11 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, el inciso h) del artículo 8° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (ESSALUD), señala que es competencia del Presidente Ejecutivo, designar al personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 012-PE-ESSALUD-2007 de fecha 10 de Enero del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (ESSALUD);

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 348-PE-ESSALUD-2007 de fecha 25 de Mayo del año 2007, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Oferta Flexible, los mismos que comprenden el cargo de confianza de Subgerente de Atención Domiciliaria, nivel Ejecutivo 4;

Que, es necesario encargar al trabajador que ejerza las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Atención Domiciliaria, nivel Ejecutivo 4, de la Gerencia de Oferta Flexible;

De conformidad con el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores comprendidos en el régimen laboral de la actividad privada del Seguro Social de Salud - ESSALUD, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 139-PE-ESSALUD-99, modificada por Resolución de Gerencia General N° 1080-GG-ESSALUD-2007; y

En mérito a las facultades conferidas por la Ley N° 27056;

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** a partir de la fecha, a don **JORGE LUIS TIRADO CEDANO**, el cargo de confianza de Subgerente de Atención Domiciliaria, nivel Ejecutivo 4, de la Gerencia de Oferta Flexible.
2. En tanto dure el presente encargo, la plaza N° 6613228P que ocupa la mencionada trabajadora, no podrá anularse.
3. El mencionado trabajador deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral 1 de la presente resolución de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias. Asimismo, deberá presentar igual Declaración al término de la encargatura, en el plazo antes mencionado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dr. ALVARO VIDAL RIVADENEIRA
PRESIDENTE EJECUTIVO
ESSALUD

ES COPIA FIEL EL ORIGINAL
Seguro Social de Salud

JOSÉ DEMETRIO TERRONES CELIS
FEDATARIO SUPLENTE
RES. N° 005-SC-ESSALUD-2010

11 AGO. 2011